

AL DESPACHO.

BUCARAMANGA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN  
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad al poder allegado al presente trámite, téngase como apoderada judicial de la señora JOHANA SOLAÍA PERTUZ URIBE a la Dra. ZULIA AMPARO LEON DELGADO identificada con la CC No.37.749.851 y TP 320.309 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otra parte, se ordena requerir a la señora JOHANA SOLAÍA PERTUZ URIBE para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia rinda el correspondiente balance de gestión como administradora de los bienes de los inhábiles JUAN CARLOS y MAURICIO RODOLFO PERTUZ URIBE, desde el momento de la posesión como Guardadora Principal hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **52** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **16** de septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria